

FOMENTO DE SECTORES TECNOLÓGICOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID- RIS3

OBJETO

Orden de 30 de noviembre de 2016, de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, por la que se convocan ayudas cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional para el Fomento de Sectores Tecnológicos de la Comunidad de Madrid, en el marco de la Estrategia Regional de Investigación e Innovación para una Especialización Inteligente (RIS3), dentro del programa operativo de la Comunidad de Madrid para el período 2014-2020.

BENEFICIARIOS

Empresas: PYME's

- actividad en la Comunidad de Madrid
- proyectos de I+D+i
- procesos ligados a las Áreas Tecnológicas consideradas Estratégicas

Empresas jóvenes e innovadoras

- empresas de base tecnológica (EBT)
- "start-up"

FINALIDAD

1. Proyectos de investigación y desarrollo de productos y procesos ligados a las áreas tecnológicas consideradas estratégicas:
 - a) Área Nanotecnología, Materiales Avanzados, Tecnologías Industriales y del Espacio.
 - b) Área Salud, Biotecnología, Agua y Agroalimentación.
 - c) Área Energía, Medio Ambiente y Transporte (incluida Aeronáutica).
 - d) Área Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
2. Desarrollo de empresas jóvenes e innovadoras (EBT's, "start-up").

MODALIDAD DE AYUDA

Subvención directa

CUANTIA DE LA SUBVENCIÓN E INTENSIDAD DE LA AYUDA

Proyectos de investigación y desarrollo de productos y procesos ligados a las áreas tecnológicas consideradas estratégicas.

Presupuesto mínimo	Intensidad de ayuda		Incremento		Límite máximo ayuda		Dotación	
	I. Industrial	D. Experimental	mediana	pequeña	general	aeroespacial	2017	2018
70.000 €	50%	25%	10%	20%	300.000€	500.000€	5M€	5M€

Desarrollo de empresas jóvenes e innovadoras (EBT's, "start-up").

Presupuesto		Intensidad de ayuda	Límite máximo ayuda	Dotación	
Mínimo	Max.			2017	2018
30.000€	250.000€	50%	125.000€	2 M€	2 M€

PLAZOS

Las solicitudes de ayuda deberán presentarse del **1 al 31 de enero de 2017**, incluido.

MÁS INFORMACIÓN

En el supuesto de los **proyectos de Investigación y Desarrollo** es obligatorio presentar un acuerdo de **subcontratación o un convenio de colaboración** con Instituciones de Educación Superior y/o Centros de Innovación e institutos de investigación científica y tecnológica públicos o privados, nacionales o internacionales, legalmente constituidos, con centro de trabajo en la Comunidad de Madrid que aporten valor añadido al proyecto y fomenten el acceso a talento y a capital humano altamente cualificado en I + D donde este se genera y desarrolla. Dicho acuerdo o convenio de colaboración deberá representar como **mínimo un 10 % de la inversión total del proyecto**.

NORMATIVA

[EXTRACTO de la Orden de 30 de noviembre de 2016, de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, por la que se convocan ayudas cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional para el Fomento de Sectores Tecnológicos de la Comunidad de Madrid, en el marco de la Estrategia Regional de Investigación e Innovación para una Especialización Inteligente \(RIS3\), dentro del programa operativo de la Comunidad de Madrid para el período 2014-2020.](#)

[ORDEN de 29 de agosto de 2016. Fomento de Sectores Tecnológicos de la Comunidad de Madrid.](#)

CONTACTO

[Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación \(OTRI\) de la Universidad de Alcalá](#)

Contacto: patricia.fernandezm@uah.es

Teléfono: 91 885 45 61